

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 007

FECHA: 06 de mayo de 2002
HORA: 8:00 a.m
LUGAR: SALÓN DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE BELLAS ARTES

ASISTENTES: Pbro. Carlos Eduardo Osorio
Rep. Presidente de la República
Dr. Luis Fernando Velázquez Botero
Gobernador del Quindío
Dr. Rafael Fernando Parra Cardona
Rector
Dr. Gabriel Jaime Gómez Vélez
Rep. Sector Productivo
Dr. Guillermo Ángel Mejía
Rep. Ministro de Educación
Prof. Gustavo Giraldo García
Rep. Directivas Académicas
Dr. Carlos Alberto Echeverry Peláez
Rep. Exrectores
Est. Jazmín Esther Chaverra M.
Rep. Estudiantes
Prof. Ramiro de Jesús Orozco Duque
Rep. De Egresados
Prof. Oscar Marino García Arias
Rep. De los Profesores
Dra. Blanca Nubia Pedroza Torres
Secretaria General

INVITADOS: Est. Juan Carlos Arroyave Espinosa
Suplente de la Representante de los Estudiantes

ORDEN DEL DÍA: 1. Verificación del quórum
2. Concertación con el Comité Triestamentario
3. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Verificación del quórum

La Secretaria General informó que existe quórum suficiente para deliberar y decidir. Preside la sesión el doctor Luis Fernando Velázquez Botero, Gobernador del departamento del Quindío, conforme al Artículo 45 del Estatuto General.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 007

2. Concertación con el comité Triestamentario

Se informó al honorable Consejo Superior sobre la presencia del Presidente de ASPU a nivel nacional. El Consejo considera que no es necesaria, en el momento, la presencia del citado funcionario en el Consejo.

Seguidamente el señor Rector informó sobre las gestiones realizadas el día viernes tres (3) de mayo de 2002, con el aval del señor Gobernador.

Además comunicó el señor Rector que sostuvo reunión con la doctora Piedad Correal Rubiano (defensora del Pueblo) y el Comité Triestamentario conformado por estudiantes, docentes y funcionarios de la Universidad en las instalaciones de la Defensoría del Pueblo, por invitación que le hicieran ellos. Allí se acordó convocar al Consejo Superior para concertar con el Comité Triestamentario la agenda presentada a la Defensoría del Pueblo, la cual fue remitida al Presidente del Consejo Dr. Luis Fernando Velázquez Botero, mediante oficio 01726 del 30 de abril de 2002 y dada a conocer el mismo día (30 de abril de 2002) a los miembros del Consejo Superior. (Este documento que hará parte de los anexos de esta acta).

Manifiesta el señor Rector que es claro para él que nadie entregará el poder, ni la autoridad que por ley le ha sido otorgada al Consejo Superior. Expresó su acuerdo con la intermediación de la Defensoría y consideró que el problema era la cantidad de personas que querían intervenir en esta sesión. Por tal razón, propuso se escuchara al grupo que el triestamentario nombrara como comisión.

El Dr. Guillermo Ángel Mejía expuso su desacuerdo con la mediación, por considerar que desde un comienzo se desconoció la institucionalidad y desde el 30 de abril se expresó por parte del Consejo Superior su interés de concertar y no existen en el momento elementos serios, con fundamento, por parte del Comité Triestamentario como para iniciar un diálogo.

El profesor Gustavo Giraldo García manifestó al respecto que la Ley 30 de 1992 es clara y no da lugar a interpretaciones que sugieran doble representación en el Consejo Superior por parte de ningún estamento.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 007

El doctor Gabriel Jaime Gómez se identificó con la propuesta de que la comisión que se nombre por parte del Consejo Superior se reúna con ellos y acuerden las propuestas y de éstas, finalmente, se presenten luego al Consejo Superior quien se reunirá para tratarlas y definir.

El padre Carlos Eduardo Osorio manifestó que de acuerdo con el oficio enviado el día 30 de abril de 2002 al Comité Triestamentario se dialogaría con ellos cuando se abriera la Universidad. Propuso entonces ir a la Universidad y escucharlos allí. Tampoco considera necesario escuchar al presidente de ASPU Nacional.

El doctor Carlos Alberto Echeverry planteó que en aras de concretar, se definiera a quiénes se iba a recibir y de la agenda presentada tratar algunos puntos inmediatamente; los otros a mediano y largo plazo.

El señor Rector aclaró que en esa reunión no se decidiría nada porque solo era para concertar con ellos una agenda de trabajo. Seguidamente se informó sobre la presencia de la Defensora del Pueblo (Dra. Piedad Correal Rubiano) El señor Presidente le informó sobre la posición del Consejo Superior de concertar pero para ello era necesario que se abriera la Universidad.

La doctora Piedad Correal informó sobre las solicitudes hechas ante su despacho por el Comité Triestamentario y las personas afectadas por el cese de actividades. Explicó el papel que desempeña la defensoría del pueblo dada la problemática que se está presentando como es la negativa al Derecho a la Educación. Continuó la doctora Correal Rubiano e informó sobre su reunión con el citado comité al cual se le explicó la posición de la defensoría frente a la designación del nuevo rector. De ella se presume legalidad en la elección y de cómo no se podía mediar en la revocatoria del nombramiento. Otro punto explicado a ellos, dijo, fue sobre la acción popular presentada, la cual si les iba bien, se estaría dando respuesta en unos seis (6) meses y no se podía sostener la situación actual de la Universidad por todo este tiempo. Consideró la Defensora del pueblo que sí era posible organizar mesas de trabajo para concertar y terminar con el conflicto.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 007

El doctor Henry González Mesa Procurador Departamental, quien también se hizo presente en este Consejo, manifestó que la presencia de la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría en esta reunión obedece únicamente al deseo de colaborar como garantes para que las partes encuentren una solución pacífica al conflicto, la cual podría iniciarse con la instalación de una mesa donde se dé garantías para el trabajo de las reformas estatutarias.

El señor Procurador resume la situación en varios puntos:

- Las posibilidades de acercamiento de las partes: ésto se evidenció previamente en la reunión que se realizó el día viernes tres (3) de mayo de 2002.*
 - De la lectura de los comunicados se deduce que hubo posiciones que permitieron llegar a acuerdos. Las posiciones iniciales bajaron de tono.*
 - Del texto de las peticiones que ellos hacen hay asuntos que son viables de modificar y para algunos otros se requiere más claridad.*
- Sugirió el señor Procurador que no aparecieran agendas ocultas y que las comisiones tuvieran legitimidad para tratar los puntos.*

Recomendó, igualmente, a nombre del Ministerio Público, atender estas sugerencias y evitar que se presente esta situación en otra oportunidad. Que se llegue a acuerdos que puedan cumplirse.

Aclaró el doctor Henry González Meza que en este proceso están la Defensoría y la Procuraduría, pero deben ser ajenos, ya que solo pueden ser garantes y su imparcialidad estará en el medida en que lo que se acuerde se cumpla. La comisión que se designe debe tener muy en cuenta que lo que se comprometa sea viable y esté dentro de la competencia del Consejo Superior. Su función es de mediar para acercar las parte en un tema que es posible organizar en beneficio de la Universidad.

Retirados los representantes del ministerio Público, el Consejo acuerda, por solicitud del señor Presidente, que se nombre una persona por cada estamento como comisión del Comité Triestamentario, para ser escuchadas en el Consejo Superior.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 007

Dicha comisión quedó conformada por el Profesor Oakley Forbes, el funcionario Carlos Molina y el estudiante Luis Eduardo Tobón Llano.

Luego de un amplio debate, durante el cual las partes presentaron sus puntos de diferencia, se llegaron a acuerdos importantes como:

- Levantar el bloqueo ocasionado a la Universidad a partir de las 8:00 a.m del día 7 de mayo.
- Garantizar el análisis y las discusiones alrededor de la agenda propuesta por el Comité Triestamentario de acuerdo con la prioridad de cada punto y dejando claro que las reformas a los distintos estatutos eran parciales no totales
- La abstención por parte del Consejo Superior y la Rectoría, de iniciar procesos de tipo disciplinario contra los participantes y organizadores del cese de actividades.
- El Consejo Superior nombrará comisiones en las que estarán representados todos los estamentos y se encargarán de hacer el estudio y análisis de las propuestas.
- El Consejo Superior no hará parte de la comisión de discusión preliminar, más si de las determinaciones finales. El Consejo Superior se reserva el derecho de administrar y darle los estatutos a la Universidad.

Finalmente no se logró acuerdo de las partes en este último punto por considerar, los señores estudiantes, que las decisiones del Consejo Superior deberían tomarse con la participación y el consenso de los estamentos universitarios asunto que consideró el Consejo Superior inaceptable por estar en contraposición con la ley 30 de 1992.

El estudiante Luis Eduardo Tobón manifestó estar cansado para continuar en la discusión y solicitó se permitiera el ingreso del estudiante Dimas Andrés García, lo cual se aceptó.

Los estudiantes manifestaron que debían consultar con la asamblea los puntos tratados, para poder aceptarlos.

CONSEJO SUPERIOR**ACTA N° 007**

El profesor Oakley acepta el documento pese a los errores y asumió la responsabilidad de lo que le correspondía a ASPU.

El funcionario Carlos Molina, manifestó su acuerdo con lo expuesto por el profesor Oakley Forbes.

Los estudiantes no estuvieron de acuerdo.

Así entonces, los miembros del Comité Triestamentario y el Consejo Superior suspendieron la reunión a las 6:40 p.m

Con todo, los miembros del Consejo Superior decidieron continuar en sesión y acordaron producir un comunicado a la Opinión Pública sobre lo sucedido y que hará parte como anexo de esta acta. Se propuso, igualmente, autorizar al señor Presidente del Consejo para adelantar las acciones tendientes a abrir la Universidad y restablecer la normalidad en la institución. Esta propuesta se sometió a consideración y obtuvo un resultado de ocho (8) votos a favor y uno (1) en contra, del profesor Oscar Marino García Arias, quien manifestó que primero se debe agotar la vía del diálogo.

Se levantó la sesión a las 7:00 p.m

Original Firmado
LUIS FERNANDO VELÁZQUEZ BOTERO
Presidente

Original Firmado
BLANCA NUBIA PEDROZA TORRES
Secretaria General